CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, informándole que el día 03-11-2020, el apoderado judicial de los demandados, indica que envío vía correo electrónico, las observaciones efectuadas al avalúo allegado por la parte actora, así como el nuevo dictamen pericial aportado.

Armenia Quindío, 14 de diciembre de 2020.

Jackeline Beltrán Serna
Oficial Mayor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto **#01758**

Asunto: Pone en conocimiento
Proceso: Divisorio (Venta en pública subasta)
Demandante: Daniel Andrés Cuellar Montes
Demandados: Gildardo Cuellar, Gabriela Mercedes y Ana Lucia Gómez Escobar
Radicado: 630013103003-2014-00506-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y revisado el memorial del apoderado judicial de la parte demandada, donde manifiesta la remisión del escrito de observaciones del avalúo presentado y de la nueva experticia practicada por la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío a solicitud de dicha parte, al correo maquice-@hotmail.com, tal manifestación se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #142 publicado el 16-12-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6c8bf93fa66280664976812136e7c30a32af3a09dc83deeea52e73d3eaaf7315

Documento generado en 14/12/2020 07:00:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica